



1750, VEINTE
CARAVELAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCIENTA Y
DOS.

ordenado, que es en la siguiente de todo; Acordó con este esta Cuenta
para los efectos que conducirán en lo subrecho. En
En vista de lo manifestado de que el Menador de los
de la Aljufia de Aljufia y Aguardes de la Aljufia mayor, junto al Colegio que
fue de la Aljufia, se halla inservible por estar en
de esta destruida, y que mere su composición. Acordó la
Ciudad que es Señor Don Josef Monino Residor
como uno de los Comisarios de la Aljufia Mayor
de Aljufia providencie lo conveniente para que
se remedie este daño con toda brevedad. A fin de que se
eviten las desgracias que pueden resultar.

Liz. de Cordoneo

Dióse Memoriale de Ramon Muñoz Oficial
de Cordoneo de esta Ciudad, haciendo presente que
halla habil y capaz en este Arte, y que no queda exami-
narle por falta de medios; Por lo que suplica rendido ante
este Ayuntamiento se sirva darle su permiso para abur-
tencia en el tiempo de seis meses. Habiendo oído, lo
cometido al Sr. Don Josef Monino Residor y Sr.
Jose Parriatoral Juzado para que Informados de la

